

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría del Interior
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO N°

111

"Por el cual se da por terminado un encargo y se nombra en propiedad un Notario en el
Círculo Notarial de San Estanislao de Kotska, Bolívar"

Que en virtud de lo expuesto, el doctor **GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES**,
es quien debe ser nombrado como Notario en Propiedad en la Notaría Única del Círculo de
San Estanislao de Kotska, Bolívar

Que la designación de los Notarios Tercera Categoría es competencia del Gobernador del
Departamento correspondiente a cada círculo notarial.

Que mediante Decreto 837 de junio 16 de 2017, aclarado por Decreto N° 881 de 27 de julio
de 2017, este despacho encargó al doctor **HAROL ANTONIO RUIZ CASTRO**, identificado
con la C.C. N° 7.959.134 como Notario de San Estanislao de Kotska, el cual deberá darse
por terminado.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Dase por terminado el encargo del Doctor **HAROL ANTONIO
RUIZ CASTRO**, identificado con la C.C. N° 7.959.134 como Notario de San
Estanislao de Kotska.

ARTÍCULO SEGUNDO. Nómbrase al doctor **GUILLERMO ALBERTO MENDOZA
INSIGNARES**, como Notario en Propiedad en la Notaría Única del Círculo de San
Estanislao de Kotska, Bolívar

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y
publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 JUL 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Dra. Adriana Trucco De La Hoz. Secretaria Jurídica
V.B. Dr. Carlos Félix, Secretario del Interior
Proyecto Dra. Sara Ricardo Barrios-P.E. Secretaria del Interior